

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RASTRACK SATELITAL
ECUARASTRACK S.A.**

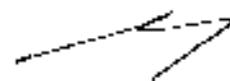
En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., ubicadas en Pasaje los Naranjos E10-13 y Av. 6 de Diciembre, Provincia de Pichincha, siendo las 10:00, en virtud de la convocatoria efectuada el 12 de marzo del 2019 en el periódico LA HORA, se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas los siguientes accionistas:

- Esteban Guarderas Crovella, con 18.500 acciones, con el 18,5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- Jose Guarderas Crovella, con 18.500 acciones, con el 18,5% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- José Xavier Rumazo Vela, con 28.000 acciones, representando el 28% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- Carlos Guarderas Barba, con 22.000 acciones, representando el 22% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Es designado Presidente ad hoc de la Junta General el señor Jose Guarderas Crovella y actúa en calidad de Secretario ad hoc, el señor José Rumazo Vela. El Presidente ad hoc ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido el 87% del capital social suscrito y pagado, por lo que hay el quorum suficiente y necesario para instalación de la Junta General, y en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y da lectura a la convocatoria de esta Junta para establecer el orden del día.

1.- Conocimiento y resolución del informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2018; 2.- Conocimiento y resolución del informe de la señora Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2018; 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados de la compañía del ejercicio 2018; 4.- Decisión sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2018; 5.- Designación de Comisario Principal y Suplente; 6.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos; 7.- Ratificación del Poder General otorgado al Administrador de la Compañía; 8.- Autorizar al Apoderado General de la compañía para adquirir créditos bancarios; 9.- Autorizar al Apoderado General de la compañía y a su Presidente para la venta de equipos electrónicos, muebles, vehículos y otros bienes de la compañía

La Junta General aprueba el orden del día, y a continuación pasan a tratar los puntos correspondientes que son :



1.- Conocimiento y resolución del informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2.018

El señor José Xavier Rumazo Vela, en su calidad de Apoderado de la compañía explica a los accionistas la situación del ejercicio del año 2.018, destaca los logros alcanzados y la situación de los clientes de la compañía, fruto de los cuales presenta los estados financieros del 2.018.

Los accionistas, quienes revisaron previamente los Estados Financieros de la compañía, no presentan ninguna observación y aceptan por unanimidad de los accionistas presentes el informe presentado.

2.- Conocimiento y resolución del informe de la señora Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2.018

El informe de la señora comisaria también fue previamente puesto a disposición de los accionistas, quienes lo aceptan sin realizar ninguna observación al mismo.

3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados de la compañía del ejercicio 2.018

El señor José Xavier Rumazo Vela, da lectura al informe que presentó a los accionistas con las respectivas notas aclaratorias del Balance General y del Estado de Resultados de la compañía, en donde detalla las cuentas de utilidad que arrojó el ejercicio económico del año 2.018.

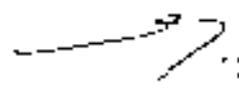
Los Estados Financieros son aceptados y aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.

4.- Decisión sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2.018

El señor José Xavier Rumazo da a conocer el resultado del ejercicio económico del 2.018, el cual, luego del valor de participación a los trabajadores, dejó un valor positivo de USD\$318.694, 47 rubro al que hay que descontar los impuestos y los gastos no deducibles, dando en total un valor neto de USD\$231.176,60.

Con este antecedente, José Xavier Rumazo proponer destinar parte de este valor a un incremento del capital social de la compañía y pone a discusión otras alternativas que puedan sugerir los accionistas.

El Accionista Carlos Guarderas, sugiere revisar las cuentas de "Reserva Facultativa", "Reserva Legal" y de "Resultados de Ejercicios Anteriores" para que también sean

 2

consideradas en el aumento, y que por tanto también exista un valor a repartir entre los accionistas.

Se somete a discusión las dos posturas y se decide: Utilizar los saldos de las cuentas "Reserva Facultativa", "Reserva Legal" y "Resultados de Ejercicios Anteriores", para efectuar el aumento del capital propuesto por el señor José Xavier Rumazo, con lo cual se entrará en detalle de los valores cuando se trate el punto 6 del orden del día.

El señor José Xavier Rumazo, propone que se realice un reparto de utilidades a los accionistas, por un monto de \$135.000,00, adicionalmente, menciona que se debe contabilizar como reserva legal un 10% de las utilidades, es decir \$23.117,66 y que el saldo de las utilidades, es decir \$73.050,94, sea contabilizado en la cuenta patrimonial "Resultado de Ejercicios Anteriores".

Se somete a discusión las propuestas del señor Rumazo y se decide por unanimidad aprobarlas.

5.- Designación de Comisario Principal y Suplente

El Presidente de la Junta, mociona a la señora Catalina Castillo para que sea el Comisario Principal y a José Guarderas como Comisario Suplente de la compañía.

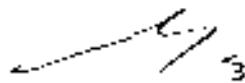
Los accionistas deciden por unanimidad aceptar esta propuesta y se ordena al Secretario a informar a estas personas sobre su designación.

6.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos

Conforme lo discutido en el punto 4 del orden del día, el Secretario propone incrementar el capital social de RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. en USD\$150.000 (ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), utilizando los siguiente cuentas contables:

CUENTA	VALOR TOTAL DE CUENTA	VALOR A CAPITALIZAR
Reserva Legal	USD\$ 59.322,66	USD\$59.322,66
Reserva Facultativa	USD\$ 16.277,91	USD\$16.227,91
Resultados de Ejercicios Anteriores	USD\$ 151.207,00	USD\$74.449,43
	TOTAL	USD\$ 150.000

Conforme a esta propuesta, el nuevo capital social de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. sería de USD\$ 250.000 (Ducientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los saldos de las cuentas de Reserva Legal, de Reserva



Facultativa y de Resultados de Ejercicios Anteriores quedarían con saldos de \$0,00, de \$0,00 y de \$76.757,57 respectivamente, para lo cual pide se autorice a realizar los asientos contables respectivos.

La Junta por unanimidad de los accionistas presentes, acepta la propuesta presentada y pide se realice un aumento de capital social por un valor de USD\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) en forma proporcional al capital que cada uno de los accionistas posee en la compañía, que se financiará con USD\$59.322,66 de la capitalización de la cuenta Reserva Legal, USD\$16.227,91 de la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa y USD\$74.449,43 de la capitalización de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	Capital actual	Reserva Facultativa	Reserva Legal	Ejercicios Anteriores	Aumento Capital	Nuevo Capital
José Xavier Rumazo Vela	\$20.000				\$42.000	\$70.000
Carlos Vicente Guarderas Barba	\$22.000				\$33.000	\$55.000
José Alejandro Guarderas Crovella	\$18.500				\$27.750	\$46.250
Esteban Aladar Guarderas Crovella	\$18.500				\$27.750	\$46.250
Javier Guarderas Crovella	\$5.000				\$7.500	\$12.500
Carlos Félix Guarderas Crovella	\$5.000				\$7.500	\$12.500
Juan Carlos Peñaherrera Astudillo	\$3.000				\$4.500	\$7.500
TOTAL	\$100.000				\$150.000	\$250.000

Con este aumento el capital de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. asciende a la suma de USD\$250.000 (Doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

- 1) José Xavier Rumazo Vela con setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Carlos Vicente Guarderas Barba con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Jose Alejandro Guarderas Crovella con cuarenta y seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 4) Esteban Aladar Guarderas Crovella con cuarenta y seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 5) Javier Guarderas Crovella con doce mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 6) Carlos Félix Guarderas Crovella con doce mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 7) Juan Carlos Peñaherrera Astudillo con siete mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

El señor Esteban Guarderas Crovella propone dejar para el último la discusión sobre la reforma de estatutos, una vez que se discuta todos los demás puntos del orden del día y así poder concentrarse en los temas pertinentes a la administración de la compañía, y esta moción es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes.

7.- Ratificación del Poder General otorgado al Administrador de la Compañía

José Xavier Rumazo Vela, explica a los accionistas que el poder que tiene para administrar la compañía a pesar de ser amplio y suficiente ha sido observado en distintas instancias por no tener ciertas especificidades, razón por la cual propone que si es que él es ratificado con este poder, el mismo pueda ser celebrado nuevamente con estas particularidades, sobre todo en lo concerniente a venta de activos de la compañía, sean muebles o inmuebles, y en la capacidad de contraer obligaciones con los bancos con los cuales trabaja o trabajará en el futuro la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A.

Los accionistas presentes, luego de discutir deciden de manera consensuada que se autoriza al Presidente para que celebre un nuevo Poder General a favor del señor José Xavier Rumazo Vela, en donde además de reiterar el Poder antes concedido, se especifique estos temas señalados, pero que se ponga los siguientes límites: 1) en caso de venta de activos de la compañía, que estos no requieran autorización de la Junta si la venta es inferior a los USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y,

2) en caso de obligaciones con el sistema financiero no requerirán autorización si son menores a USD\$50.000,00 por cada ocasión.

8.- Autorizar al Apoderado General de la compañía para adquirir créditos bancarios;

José Xavier Rumazo Vela, comenta que si bien la autorización al Apoderado General está prácticamente resuelta cuando se trató el punto anterior, piensa oportuno ratificar este tema, para que esta el Acta de esta Junta pueda ser utilizada mientras se celebra e inscribe el nuevo Poder General.

Los accionistas presentes aceptan el punto y manifiestan que de manera unánime que autorizan al Apoderado General de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. para contraer obligaciones con el sistema financiero por un monto de hasta USD\$50.000,00 por ocasión.

9.- Autorizar al Apoderado General de la compañía y a su Presidente para la venta de equipos electrónicos, muebles, vehículos y otros bienes de la compañía

José Xavier vuelve a comentar que si bien este punto se revisó parcialmente en el punto 7 del orden del día, es importante volver a ratificarlo y sobre todo darle también esta atribución al Presidente de la compañía, ya que por motivos de eventuales ausencias del Apoderado, el Presidente pueda también celebrar estos contratos.

Los socios aceptan esta propuesta de manera unánime y autorizan tanto al Apoderado General, así como al Presidente de la compañía para que puedan vender de manera individual con su sola firma y sin ninguna autorización especial o adicional a la que hoy le otorga esta Junta de Accionistas, puedan tanto el Apoderado General como el Presidente, vender, preñar, permutar, donar, alquilar o firmar cualquier otro tipo de contrato o adquirir cualquier tipo de derechos o contraer cualquier otro tipo de obligación sobre los bienes muebles de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., sean estos, a manera de ejemplo pero no exclusivamente, vehículos, equipo de computación, eléctrico o electrónico, mobiliario o cualquier otro bien mueble que la compañía tenga a la presente fecha o llegase a tener en el futuro producto del giro de su negocio, por un valor de hasta USD\$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Se retoma la discusión sobre la reforma de estatutos:

Una vez revisados estos temas, la Junta vuelve a tratar sobre la reforma de estatutos, y en este punto el accionista Esteban Guarderas Crovella sugiere reformar las siguientes

cláusulas del Estatuto social de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. en función de los temas discutidos en el orden del día de esta Junta Ordinaria de Accionistas, esto es:

- 1) Aumento de Capital
- 2) Atribuciones de los Administradores

Los accionistas ven oportuna esta reforma, y deciden reformar los estatutos de la compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. en los siguientes términos:

- 1) El artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$250.000) dividida en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrita y pagada de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL						
ACCIONISTA	Capital actual	Reserva Facultativa.	Reserva legal	Ejercicios Anteriores	Nuevo Capital	Número de acciones
José Xavier Rumazo Vela	\$28.000				\$70.000	70.000
Carlos Vicente Guarderas Barba	\$22.000				\$55.000	55.000
José Alejandro Guarderas Crovella	\$18.500				\$46.250	46.250
Esteban Aladar Guarderas Crovella	\$18.500				\$46.250	46.250
Javier Guarderas Crovella	\$5.000				\$12.500	12.500
Carlos Félix Guarderas Crovella	\$5.000				\$12.500	12.500
Juan Carlos Puñaherrera Astudillo	\$3.000				\$7.500	7.500
TOTAL	\$100.000				\$250.000	250.000

De conformidad con el cuadro de integración de capital antes detallado, el capital de la Compañía de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$250.000) está distribuido de la siguiente manera:

a) José Xavier Rumazo Vela con setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$70.000;

b) Carlos Vicente Guarderas Barba con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$55.000;

c) José Alejandro Guarderas Crovella con cuarenta y seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$46.000;

d) Esteban Atadar Guarderas Crovella con cuarenta y seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$46.000;

e) Javier Guarderas Crovella con doce mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$12.000;

f) Carlos Félix Guarderas Crovella con doce mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$12.000;

g) Juan Carlos Peñaherrera Astudillo con siete mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de USD\$7.500;

2) Sobre las atribuciones del Presidente, modificar el literal "j" del Artículo Décimo Séptimo, que dirá: "j) Suscribir todo acto o contrato que trate sobre bienes muebles e inmuebles, que no sobrepasen el valor de USD\$50.000 (cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);" manteniendo la redacción de los otros literales dentro de este artículo,

3) Sobre las atribuciones del Gerente General, modificar el literal "o" del Artículo Décimo Octavo, que dirá: "o) El Gerente General en la suscripción de cualquier operación, acto o contrato de venta o que grave los bienes muebles o inmuebles de la compañía no requerirá autorización de la Junta General, cuando tales actos o contratos no sobrepasen el valor de USD\$50.000 (cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);" manteniendo la redacción de los otros literales dentro de este artículo;

Sin otro particular que tratar, el Presidente ad linc concede un receso para la elaboración del Acta. La Junta se reinstala y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 12h30.

Se levanta la sesión a las 12h30, firmando para constancia los accionistas presentes en la Junta General General de Accionistas.



Jose Guarderas Crovella
Presidente ad hoc
Accionista



José Rumazo Vela
Secretario ad hoc
Accionista



Esteban Guarderas Crovella
Accionista



Carlos Guarderas Barba
Accionista